

Salud y desarrollo sostenible

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;¹

Recordando el Principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a saber, «Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza», y el capítulo 6 sobre la salud del Programa 21, aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, Brasil, 1992);

Acogiendo con satisfacción el informe de la Comisión sobre Macroeconomía y Salud de la OMS,² y observando las referencias a los recursos que se necesitan para ampliar la cobertura de las intervenciones esenciales a fin de conseguir los resultados sanitarios deseados;

Reconociendo que el desarrollo sostenible apunta al mejoramiento de la calidad de vida de toda la generación actual del mundo, sin comprometer la de las generaciones futuras;

Reconociendo además que la consecución de ese objetivo requiere una acción integrada con miras al crecimiento económico, la seguridad de que ninguna persona o nación se vea privada de la oportunidad de desarrollo económico; la gestión y conservación de los recursos naturales; la protección del medio ambiente; y el desarrollo social;

Consciente de que estos pilares se apoyan mutuamente, creando una sinergia para el desarrollo sostenible y la buena salud;

Teniendo presentes la contribución que la reducción de la pobreza hace a la salud, y la que la salud hace a la reducción sostenible de la pobreza; la contribución que los entornos mundial y local sostenibles hacen a la salud, y la contribución sin igual que los servicios de salud viables hacen al desarrollo sostenible;

¹ Documento A55/7.

² *Macroeconomía y salud: invertir en salud en pro del desarrollo económico*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2001.

Consciente de la necesidad de un enfoque integral de la salud y del carácter intersectorial de los problemas sanitarios y sus soluciones;

Observando con preocupación que, pese a los muchos progresos sociales y económicos, la salud sigue viéndose gravemente comprometida en muchos países a causa de las insuficiencias en la ejecución de las medidas necesarias en todas las esferas del desarrollo sostenible,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que aborden la vinculación entre la salud y el desarrollo sostenible en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica, 2002);
- 2) a que presten apoyo oportuno y efectivo al programa sanitario previsto en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) como método viable para conseguir un desarrollo sostenible en África, y a iniciativas análogas en otras regiones;
- 3) a que reafirmen los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los enumerados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;
- 4) a que apliquen la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA aprobada por las Naciones Unidas, así como los objetivos internacional y regionalmente acordados para la reducción de la carga de morbilidad;
- 5) a que alienten a los países en desarrollo a formular y aplicar estrategias sostenibles para reducir la pobreza y a incluir en esas estrategias planes encaminados a reducir la carga inaceptable de morbilidad debida a enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- 6) a que alienten a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a desplegar esfuerzos concretos para lograr el objetivo de asignar el 0,7% de su PNB a asistencia oficial para el desarrollo;
- 7) a que apliquen el principio 20:20, en virtud del cual al menos el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo y al menos el 20% del presupuesto de los países receptores han de destinarse a gastos en servicios sociales;
- 8) a que destinen fondos para realizar investigaciones sanitarias, en particular para desarrollar nuevos medicamentos y vacunas a fin de prevenir y tratar las enfermedades de la pobreza;
- 9) a que adopten políticas encaminadas a crear lugares de trabajo saludables, proteger la salud de los trabajadores y, de manera compatible con el derecho internacional y nacional, prevenir el traslado de equipo, procesos y materiales peligrosos;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que preste apoyo a los países para que apliquen estrategias e intervenciones encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, e intensifiquen sus actividades sanitarias en la medida necesaria;

- 2) que suministre apoyo técnico a los países para que formulen políticas y cumplan y apliquen compromisos y planes de acción nacionales encaminados a promover a nivel individual y nacional modalidades de consumo sostenibles y favorables para la salud;
- 3) que acelere la formulación de un plan de acción para promover la aplicación de principios éticos en la contratación y asignación de personal de atención de salud cualificado, y reconozca la necesidad de establecer buenas políticas y estrategias nacionales de capacitación y gestión de los recursos humanos para la salud;
- 4) que preste apoyo a los países para que sigan desarrollando sistemas eficaces de vigilancia de las enfermedades y de información sanitaria;
- 5) que preste apoyo a los países para que, mediante un enfoque multisectorial, establezcan programas de acción encaminados a potenciar la capacidad de la población de proteger y promover su salud y bienestar, y fortalezcan los programas ya existentes;
- 6) que informe a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Novena sesión plenaria, 18 de mayo de 2002
A55/VR/9

= = =